

22/05/2015

La Serena: Acreditan millonaria estafa contra la Universidad de Chile

Tras el juicio oral en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, la fiscalía local logró probar por dos votos contra uno el delito de estafa cometido en perjuicio de la Universidad de Chile, hecho cometido el 5 de mayo del año 2010.

Según la acusación de la Fiscalía, ese día, en la tramitación del proceso civil voluntario por expropiación iniciado por el Estado de Chile seguida en el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, cuyo origen era la construcción de la obra “Concesión de



Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de la Red Vial de la Región de Coquimbo, tramo 10 ruta 43 Ovalle, Las Torres”, el imputado Luis Ibáñez Herrera, se hizo parte del proceso expropiatorio.

Ibáñez, según sostuvo la Fiscalía, se atribuyó en forma falsa el título de dueño de la propiedad ubicada en el resto del predio rústico que correspondía a los lotes A Y C, el cual correspondía a una subdivisión del predio denominado Estancia Las Cardas, de Coquimbo, respecto del cual recaía la venta forzada.

De esta manera justificó su comparecencia ante el tribunal con una copia de inscripción de dominio de la propiedad, ya singularizada, con el respectivo certificado de dominio vigente, la cual resultó ser falsa. Aun así logró el giro a su favor de \$119.476.386, correspondientes al monto consignado por el Consejo de Defensa del Estado en representación del Ministerio de Obras Públicas, que estaban destinados a pagar la indemnización por la expropiación del terreno del lote 150, entre los kilómetros 41.485,60 al kilómetro 47.084,20, de la comuna de Coquimbo.

A su vez, el imputado compareció al tribunal con un escrito, con el que designaba y confería poder a un abogado, cuya firma también resultó falsa.

Con la documentación falsa presentada en el proceso expropiatorio por el imputado consiguió que el día 13 de mayo de 2010 el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, resolviera girar a nombre del imputado la suma consignada anteriormente, mediante un cheque, el que fue extendido el 31 de mayo de 2010.

La causa además fue trabajada por la Unidad de Alta Prioridad de la Fiscalía Regional de Coquimbo.

Pruebas del caso

El Fiscal Rodrigo Céspedes dijo que los medios de prueba que resultaron claves en el juicio oral fueron “el expediente donde se hizo uso de esta documentación falsa para engañar al tribunal, el cheque cobrado por el imputado, las declaraciones de los funcionarios del juzgado y la rendición de una pericia caligráfica solicitada al Laboratorio de Criminalística de la PDI que demostraba que la intervención del acusado en este expediente era efectiva”.

El imputado hizo uso de su derecho a guardar silencio y no declaró, “razón que era una carga más para la Fiscalía probar su delito”, agregó.

La sentencia se conocerá este 25 de mayo, en el Tribunal Oral de La Serena.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369